



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE JULIAN MURILLO
DEMANDADO : VICTOR MARIANO GUERRA HERRERA
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00280-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 31 DE ENERO 2022

Notificado por anotación en el estado No. 15
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE JULIAN MURILLO
DEMANDADO : VICTOR MARIANO GUERRA HERRERA
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00280-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra INSTANCIA..... \$10.500.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$24.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$10.5024.000.00

=====

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO